GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

1 5 DIC 5018

MIGRACIÓN

N°Int: 7019328

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 249913

SANTIAGO, 09 de Noviembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Yro Sune CORTEZ RAMOS RUN: 24.691.335-8
 - 2. Doña Clarita del Pilar LOZADA LOZADA RUN: 24.871.714-9
 - 3. Don Axl Fabrizio CORTEZ LOZADA RUN: 24.871.695-9
 - 4. Doña Astrid Suvy CORTEZ LOZADA RUN: 24.871.690-8
 - 5. Don Wilson Orlando GARCIA GONZALEZ RUN: 25.077.234-3
 - 6. Doña Elsa Cruz GUEVARA GALVEZ RUN: 24.782.320-4
 - 7. Don Luis Mario NARANJO VELASOUEZ RUN: 24.869.056-9
 - 8. Don Jaime TOSCANO ESQUIVEL RUN: 25.061.738-0
 - 9. Doña Carol Ninoska VASQUEZ JUSATINIANO RUN: 23.983.467-1
 - 10. Don Elvis Aderli VARILLAS ROSAS RUN: 24.336.756-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conscimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB [141] 09/11/2016